

LUNES
18 DE OCTUBRE DE 2010
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
 - A. Empleado de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
 - B. Ceremonia de Plazo de Mandato en el Cargo
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirse posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CIUDAD DE WESTON

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que adopta el Elemento de Mejoras de Bienes de Capital comprendidos dentro del Plan Integral de la Ciudad en conformidad con la sección 163.3177 de las Leyes Legislativas de la Florida, que modifica el Elemento de Instalaciones para las Escuelas Públicas para que refleje los cambios hechos por la actualización anual del Elemento de Mejoras de Bienes de Capital; y que dispone la fecha de entrada en vigor.

Lectura Segunda y Final

Páginas 5-51

****La Comisión Municipal sesionará simultáneamente como Agencia de Planificación Local al considerar este tema.***

7. AGENDA POR CONSENTIMIENTO

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba un nuevo Contrato Interlocal que dispone el Sistema de Recuperación de Recursos en el Condado de Broward así como el Distrito de Eliminación de Desechos Sólidos de Broward .

Páginas 52-173

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se le solicita a la Junta de Reglas y Apelaciones del Condado de Broward que modifique la sección 115 de las Disposiciones Administrativas del Condado de Broward/Código de Construcción de la Florida del 2007 con el fin de permitirles a las municipalidades la opción de hacer uso de un Funcionario Judicial Especial (Special Magistrate) o de una Junta de Estructuras Inseguras.

Páginas 174-178

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba el Contrato de Licencia entre la Ciudad de Weston y Weston Town Center Maintenance Association, Inc., para permitir la construcción de un letrero predial para fines direccionales en la propiedad de la Ciudad situada en términos generales en la esquina noroeste de Royal Palm Boulevard y Bonaventure Boulevard para la propiedad de centros minoristas comerciales conocida como Weston Town Center.

Páginas 179-195

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se le aprueba la Orden de Cambio No. 1 al proveedor contractual de la ciudad, ENCO, LLC, de Hollywood, Florida, con respecto al proyecto conocido como Paradas Techadas de Autobuses en Weston Road, Licitación de la Ciudad de Weston No. 2009-11, Calvin, Giordano & Associates, Proyecto No. 08-2271.

Páginas 196-216

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que otorga la Licitación No. 2010-08 a Tenex Enterprises, Inc., de Pompano Beach, Florida, para Reparaciones de Concreto, Calvin, Giordano & Associates, Inc., Proyecto No. 96-2465.CC.

Páginas 217-225

8. Clausura

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.